

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250913/292.P.DIR del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se aprueban los formatos de cédula para la formulación del dictamen por contador público autorizado de los patrones de la industria de la construcción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250913/292.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 251, fracciones IV, XXI y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, 163, 166 y 167, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General a través del Director de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 359 del 12 de septiembre de 2013, así como la resolución tomada por el Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los formatos de cédulas para la formulación del dictamen por contador público autorizado de los patrones de la industria de la construcción que dictaminen por ejercicio fiscal o por obra, a que se refiere el artículo 167, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como sus instructivos de llenado, contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo, de acuerdo con lo siguiente: **I.** ‘Cédula descriptiva y analítica de la ubicación de cada una de las obras ejecutadas y del total de pagos por remuneraciones a trabajadores por cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado’; y **II.** ‘Cédula descriptiva de subcontratistas por cada una de las obras del ejercicio o periodo dictaminado’. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación de este Acuerdo, presenten las Unidades Administrativas del Instituto. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que trámite la publicación del presente Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

CÉDULA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA DE LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DEL TOTAL DE PAGOS POR REMUNERACIONES A TRABAJADORES POR CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.

Descripción de las características generales del patrón

1. Nombre, denominación o razón social:	3. Ejercicio o periodo dictaminado:
2. Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único:	Del _____ Al _____

4. Registro patronal	5. Aviso SATIC-01 o SATIC-02	6. Tipo de obra o fase de construcción	7. Ubicación de la obra	8. Periodo de ejecución		9. Incidencia de obra	10. Número de trabajadores	11. Total de remuneraciones
				Del	Al			
12. Suma de remuneraciones								

**13. Nombre y Firma del C.P.A.
Registro**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA DESCRIPTIVA Y ANALÍTICA DE LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y DEL TOTAL DE PAGOS POR REMUNERACIONES A TRABAJADORES POR CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.*

Núm.	Dato	Anotar
1	Nombre, denominación o razón social	Nombre, apellido paterno y materno del patrón dictaminado, si es persona física; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
2	Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único:	Registro Patronal del domicilio fiscal, o bien, Registro Patronal Único de ser el caso.
3	Ejercicio o periodo dictaminado:	Ejercicio fiscal dictaminado, o bien, periodo de ejecución de la obra o las obras que se dictaminan; indicar fecha de inicio y de término (día, mes y año); ej. 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012.
4	Registro patronal	Número de registro patronal que corresponda a la ubicación de cada obra.
5	Número de Aviso SATIC-01 o SATIC-02	Cuando el patrón dictaminado sea el contratista principal o propietario de la obra, indicar el número de SATIC-01 "Aviso de registro de obra del propietario o contratista". Cuando el patrón dictaminado sea el subcontratista de alguna fase de obra, señalar el número de SATIC-02 "Aviso de registro de fase de obra subcontratada".
6	Tipo de obra o fase de construcción	Cuando el patrón dictaminado sea contratista principal o propietario de la obra (SATIC-01) se deberá indicar el tipo de obra, de acuerdo con lo establecido en el formato respectivo. Ejemplo: locales comerciales; edificios habitacionales de interés social, edificios de oficinas, naves industriales, vías de comunicación subterráneas y conexas, etc. Cuando el patrón dictaminado sea subcontratista de alguna fase de obra (SATIC-02), se deberá anotar la fase de obra de construcción a realizar, de acuerdo con lo establecido en el formato respectivo. Ejemplo: obra negra, concreto premezclado, estructura metálica, yesería, herrería y aluminio, instalación eléctrica, etc.
7	Ubicación de la obra	Nombre de la calle, número, lote o manzana, colonia, ciudad, entidad federativa y código postal en donde se ubica cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado.
8	Periodo de ejecución	Periodos de ejecución de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado, indicando el inicio y final.
9	Incidencia de obra	Incidencia en que se encuentra la obra a la fecha de cierre del periodo dictaminado: en proceso, cancelación, reanudación, suspensión o terminación.
10	Número de trabajadores	Número de trabajadores que participaron en de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado.
11	Total de remuneraciones	Total de percepciones obtenidas por los trabajadores de cada una de las obras ejecutadas en el ejercicio o periodo dictaminado, de acuerdo con la nómina o listas de raya, así como con las pólizas contables del patrón. Para estos efectos debe analizarse lo reportado y pagado por el patrón dictaminado, según lo presentado en el SATIC-05 "Relación mensual de trabajadores de la construcción".
12	Suma de remuneraciones	Total de las remuneraciones pagadas a los trabajadores, indicadas en el numeral 10 de esta cédula.
13	Nombre y firma del C.P.A. y registro.	Nombre del Contador Público Autorizado, así como su firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto.

* Esta cédula contiene la información prevista en el artículo 167, fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Atención: Durante la revisión que se efectúe para el llenado de estas cédulas, se debe revisar el cumplimiento patronal de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA DESCRIPTIVA DE SUBCONTRATISTAS POR CADA UNA DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO.

Núm.	Dato	Anotar
1	Nombre, denominación o razón social	Nombre, apellido paterno y materno del patrón dictaminado, si es persona física; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
2	Registro Patronal del domicilio fiscal o Registro Patronal Único	Registro Patronal del domicilio fiscal, o bien, Registro Patronal Único de ser el caso.
3	Ejercicio o periodo dictaminado	Ejercicio fiscal dictaminado, o bien, periodo de ejecución de la obra o las obras que se dictaminan; indicar fecha de inicio y de término (día, mes y año); ej. 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012.
4	Registro patronal	Número de registro patronal que corresponda a la ubicación de cada obra.
5	Número de Aviso SATIC-01 o SATIC-02	Número de SATIC-01 "Aviso de registro de obra del propietario o contratista", cuando el patrón dictaminado sea el contratista principal o propietario. Número de SATIC-02 "Aviso de registro de fase de obra subcontratada", cuando el patrón dictaminado sea el subcontratista de alguna fase de obra ejecutada.
6	Fecha del Aviso SATIC-06	Fecha de presentación del SATIC 06 "Aviso para informar la subcontratación", señalada en el acuse que emite el sistema SATIC.
7	Registro patronal del Subcontratista	Número de registro patronal correspondiente al subcontratista, sea persona física o moral.
8	Nombre o razón social del subcontratista	Nombre, apellido paterno y materno de la persona física que realizó la obra subcontratada; o bien, denominación o razón social, si es persona moral, sin abreviaturas.
9	Tipo de obra subcontratada	Tipo de obra en la que intervino el subcontratista, de acuerdo con el listado publicado anualmente por el Instituto en el Diario Oficial de la Federación.
10	Ubicación de la obra subcontratada	Nombre de la calle, número, lote o manzana, colonia, ciudad, entidad federativa y código postal en donde se ubica la obra en que se llevaron a cabo los trabajos de subcontratación.
11	Fase subcontratada	Trabajos efectuados por el subcontratista, de acuerdo con lo establecido en el formato SATIC-02. Ejemplo; recubrimientos, carpintería, pintura, instalación eléctrica, instalación hidráulica, estructura metálica, etc.
12	Importe subcontratado	Importe de los trabajos subcontratados sin incluir el IVA. Es importante que se concilie lo que se tiene registrado contablemente, para que lo reportado en este campo, esté plenamente identificado y soportado.
13	Nombre y firma del C.P.A. y número de registro.	Nombre del Contador Público Autorizado, así como su firma y número de registro para dictaminar ante el Instituto.

Atención: Durante la revisión que se efectúe para el llenado de estas cédulas, se debe revisar el cumplimiento patronal de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 378383)